



ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	EMED-COE
Actividad del POI:	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE INDUMENTARIA

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Fuente: RO meta 0085, en el producto 3000734, sub producto 5005561 Implementación de brigadas para atención frente a emergencias y desastres; cadena de gasto 2.3.1.2.1.1, Vestuario, accesorios, y prendas diversas. Para las brigadas y personal de la institución del Hospital Regional Cusco.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO.

Por lo tanto, siendo necesario alcanzar o mantener un nivel aceptable en la estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de la Institución frente a los desastres, se debe equipar con chalecos, pantalón, polo, gorra, etc, para el personal de salud que implementa los productos y actividades del programa presupuestal Ppr 068 del Hospital

III. CARACTERISTICAS TECNICAS.

CHALECO

Material: Tela Drill tecnología.

Bi color: azul oscuro, colores oficiales del Brigadista.

Diseño del Chaleco: Chaleco tipo periodista con cintas reflexivas debe ser de 2.5 centímetros de ancho rodeando toda la parte de la cintura. (diseño referencial). Dos cuerdas laterales de ajuste al cuerpo. Forro en tela polar simple. Cuello Tipo V

Bolsillos:

Frente: 02 bolsillos en la parte de adelante lado izquierdo y derecho con pega, de 13 cm de ancho x 16 cm de alto.

01 bolsillo multiuso super puesto, cosido en el costado del bolsillo izquierdo, con divisorio para lapiceros, de 5 x 16 cm, con tapa y pega pega.

01 bolsillo porta radio, en la parte de adelante superior derecha, de 11 cm X 16 cm, con tapa de cordón de nylon que sirve como seguro del bolsillo.

Espalda: Un bolsillo grande (aprox. 35cm de ancho x 25 cm de largo), con cremallera de plástico. Costuras dobles con hilo de larga duración.

El chaleco es abierto en la parte de adelante con cierre frontal en cremallera de plástico.

El chaleco es abierto a los costados y lleva 01 cuerda en espiral regulables a cada lado.



En la parte interna frontal, lleva dos bolsillos a cada lado, de 25 cm de ancho por 21 cm de alto cada uno con pega pega.

En la parte superior de la espalda lleva el logo de Defensa y Brigada de con NOMBRE DE LA INSTITUCION,” bordado computarizado de color dorado.

Tallas: Talla “S”, Talla “M”, Talla “L”, Talla “XL”.

PANTALON

Modelo: Unisex.

Color: Azul oscuro.

Tela: Dril tecnológico.

Bolsillos laterales y 1 cinta reflectiva en la basta de cada pierna como muestra la figura.

Cinta reflectiva color plomo de 2.5 cm de ancho.

POLOS

Modelo: Manga larga:

Material: Algodón

Color: Blanco.

Logos: 01 de Defensa en Bolsillo lateral izquierdo.

Texto en Espalda: MINSA – Brigadista de Intervención Inicial – Red PK.

GORRO

Material: Dril sanforizado.

Color: Azul oscuro.

Logo: Logo de Defensa en parte frontal.

Modelo: Clásico con pega.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO APLICA

VI. GARANTÍA COMERCIAL.

NO APLICA

VII. MUESTRAS

NO APLICA

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.



Lugar: Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

X. CONFORMIDAD.

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria EMED-COE (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - COE); para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a. Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- b. Conformidad otorgada por el área usuaria.
- c. Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto } F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES.

NO APLICA

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de



los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Gobierno Regional de Cusco





Gerencia Regional de Salud

Hospital Regional del Cusco

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



ANEXO

IMAGEN REFERENCIAL	LOGOS	MEDIDAS
		<p>Logo de Hospital Regional:</p> <p>Diámetro: 5.5cm.</p> <p>Ubicación: lado izquierdo, sobre la tapa del bolsillo, computarizado con sellado electrónico.</p> <p>LOGO DE DEFENSA:</p> <p>Diámetro: 12 cm.</p> <p>Ubicación: Sobre la ESPALDA del chaleco, computarizado con sellado electrónico.</p>
		<p>Largo: 10cm.</p> <p>Ancho: 1 cm</p> <p>Ubicación: Encima de bolsillo lateral derecho, computarizado con sellado electrónico.</p>
		<p>Cinta reflectiva color plomo</p> <p>Ancho: 2.5 cm</p> <p>Ubicación: como muestra la figura EN PECHO Y ESPALDA.</p>





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital Regional del
Cusco


UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTION DEL
RIESGO DE
DESASTRES





	<p align="center">BRIGADAS DE INTERVENCION INICIAL – HOSPITAL REGIONAL CUSCO</p>	<p>Texto:</p> <p>Ubicación: Espalda debajo del logo de Defensa.</p> <p>Tamaño de letra: 3 cm.</p> <p>Color: Dorado.</p>
--	---	---





	<p>PANTALON</p>	<p>Modelo: Unisex. Color: Azul oscuro. Tela: Dril tecnológico. Bolsillos laterales y 1 cinta reflectiva en la basta de cada pierna como muestra la figura. Cinta reflectiva color plomo de 2.5 cm de ancho.</p>
--	-----------------	---



 	<p style="text-align: center;">POLOS</p>	<p>Modelo: Manga larga o manga corta:</p> <p>Material: Algodón</p> <p>Color: Blanco.</p> <p>Logos: 01 de Defensa en Bolsillo lateral izquierdo.</p> <p>Texto en Espalda: MINSA – Brigadista de Intervención Inicial – Red PK.</p>
	<p style="text-align: center;">GORRO</p>	<p>Material: Dril sanforizado.</p> <p>Color: Azul oscuro.</p> <p>Logo: Logo de Defensa en parte frontal.</p> <p>Modelo: Clásico con pega.</p>



ESPECIFICA DE GASTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.3.1.2.1.1	89.96.0007.0318	CHALECO DE DRIL UNISEX	unidad	10
2.3.1.2.1.1	89.96.0004.0867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX	unidad	10
2.3.1.2.1.1	89.44.0002.0166	GORRA DE DRIL TIPO LEGIONARIO CON LOGOTIPO COLOR AZUL	unidad	10
2.3.1.2.1.1	89.44.0002.0166	POLO DE ALGODÓN COLOR BLANCO	unidad	10

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	CANTIDAD				
	Talla "S"	Talla "M"	Talla "L"	Talla "XL"	Talla "XXL"
CHALECO DE DRIL UNISEX	2	3	3	1	1
PANTALÓN DE DRIL UNISEX	2	3	3	1	1
POLO DE ALGODÓN COLOR BLANCO	2	3	3	1	1
GORRA DE DRIL TIPO LEGIONARIO CON LOGOTIPO COLOR AZUL	2	3	3	1	1